**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Neiva, agosto dos (2 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA NIT. 891100673-9 contra SANDRA LILIANA PINEDA CAMACHO C.C 36.307.836 RAD. 41001-41-89-004-2021-00930-00.

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de SANDRA LILIANA PINEDA CAMACHO, se designa al profesional del derecho Dr. RYDER SMITH QUIMBAYA CHANTRE para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

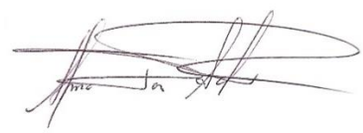

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.